

# ACCIÓN URGENTE

## SE FIJA UNA EJECUCIÓN EN TEXAS POR UNOS DISPAROS REALIZADOS CUANDO EL CONDENADO TENÍA 18 AÑOS

**Está previsto que Clinton Young sea ejecutado en Texas el 26 de octubre. Fue declarado culpable de asesinato punible con la pena capital en 2003, en relación con dos disparos mortales que tuvieron lugar en el transcurso de dos días en noviembre de 2001. En el momento de los delitos tenía 18 años. Él sostiene que es inocente.**

El 24 de noviembre de 2001, Doyle Douglas recibió un disparo en el automóvil en el que él, Clinton Young, Mark Ray, David Page y Darnell McCoy habían viajado hasta Longview, en el este de Texas, para comprar marihuana. A Douglas lo metieron en el portaequipajes del auto, y lo llevaron a un riachuelo, donde le dispararon de nuevo. Al día siguiente, Samuel Petrey murió por disparos cerca de Midland, a unos 725 km al oeste de Longview. Las pruebas presentadas en el juicio indicaban que David Page y Clinton Young lo habían secuestrado anteriormente y lo habían llevado allí desde Brookshire. Page y Young abandonaron el lugar de los hechos juntos, en el vehículo de la víctima; después de separarse, David Page fue a la policía. Unos policías vieron a Clinton Young, que conducía la camioneta de Samuel Petrey, y lo detuvieron tras una persecución. Un perito especializado en armas de fuego determinó que la pistola hallada en el vehículo había disparado los dos casquillos encontrados en el automóvil de Doyle Douglas y los otros dos hallados cerca del cadáver de Samuel Petrey. Clinton Young fue acusado de los dos asesinatos, fue declarado culpable el 27 de marzo de 2003 y condenado a muerte el 14 de abril de ese mismo año.

Clinton Young es el más joven de las personas implicadas en este caso (tenía 18 años y cuatro meses en el momento de los disparos), y es el único que fue condenado a muerte. Darnell McCoy no fue acusado. Mark Ray fue acusado del asesinato punible con la pena capital de Doyle Douglas, alcanzó un acuerdo con la fiscalía para declararse culpable en junio de 2003 de secuestro en segundo grado, fue condenado a 15 años de prisión y ahora está libre. David Page se declaró culpable en diciembre de 2003 de secuestro con agravantes, a cambio de una condena de 30 años. Los dos testificaron contra Clinton Young.

La conclusión del jurado de que Clinton Young había matado a la segunda víctima era un requisito imprescindible para que Young pudiera ser declarado culpable de un delito punible con la pena capital y condenado a muerte. La única prueba que lo identificaba como la persona que disparó a Samuel Petrey fue el testimonio de David Page, la otra persona presente en aquel crimen. Page testificó que Clinton Young había disparado a Samuel Petrey desde una distancia de entre 2 y 3,5 metros, pero las heridas de la víctima presentaban marcas que indicaban que el disparo se había realizado desde muy cerca, a una distancia no superior a 0,6 metros. Desde el juicio, cuatro personas han realizado declaraciones juradas que apoyan la afirmación de Clinton Young de que él no disparó a Samuel Petrey. Según los abogados de Clinton Young, los residuos de pólvora hallados en un par de guantes encontrados en el lugar del asesinato de Samuel Petrey respaldan también la afirmación de inocencia de su cliente.

En una declaración jurada realizada en 2015, David Page dijo que la fiscalía le había dicho: "Si nos ayudas, nosotros te ayudamos". Según Page, "para aumentar mis posibilidades de obtener un buen acuerdo a cambio de declararme culpable, traté de retratar a Clint lo más malvado posible". En febrero de 2002, David Page falló una prueba del polígrafo sobre su grado de implicación en los disparos, y sus respuestas se calificaron de engañosas. El juez negó la petición de la defensa de que, en sus esfuerzos por poner en tela de juicio el testimonio de David Page, se admitiera como prueba el testimonio de quien había evaluado la prueba del polígrafo. Al confirmar la condena a muerte en 2014, un tribunal federal resolvió que, en cualquier caso, el contrainterrogatorio de David Page realizado por la defensa había permitido al jurado escuchar las contradicciones en su versión de los hechos, y significaba que los derechos de Clinton Young no se habían violado por excluir el testimonio del evaluador de la prueba del polígrafo.

### **Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma (citen el número de preso #999447 en sus llamamientos):**

- pidiendo que se otorgue clemencia a Clinton Young y se conmute su condena de muerte;
- señalando que persisten las dudas sobre la fiabilidad de su declaración de culpabilidad y sobre la base de su condena a muerte;
- señalando que Clinton Young sólo tenía 18 años en el momento de los disparos.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017 A:**

Sección de Indultos, Junta de Indultos y Libertad Condicional

Clemency Section, Board of Pardons and Paroles

8610 Shoal Creek Blvd., Austin, Texas 78757-6814, EE. UU.

Fax: +1 512 467 0945

Correo-e.: [bpp-pio@tdcj.state.tx.us](mailto:bpp-pio@tdcj.state.tx.us)

**Tratamiento: Señores miembros de la Junta / Dear Board members**

Gobernador

Governor Greg Abbott

Office of the Governor, P. O. Box 12428

Austin, Texas 78711-2428, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1849

**Tratamiento: Señor Gobernador / Dear Governor**

**Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SE FIJA UNA EJECUCIÓN EN TEXAS POR UNOS DISPAROS REALIZADOS CUANDO EL CONDENADO TENÍA 18 AÑOS

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Al pedir la pena de muerte para Clinton Young, la fiscalía alegó que las circunstancias atenuantes presentadas por sus abogados eran un esfuerzo por apartar la culpa y la responsabilidad del acusado, y pidió al jurado que guardara su compasión para las familias de las víctimas y les asegurara la justicia. El jurado había escuchado testimonios sobre el diagnóstico que se le había hecho a Clinton Young de trastorno severo por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y sobre los abusos que Young había sufrido durante su infancia. Desde el juicio se han revelado nuevos datos sobre su niñez. En 2016, un psicólogo contratado por los abogados encargados de la apelación concluyó que el “historial infantil [de Clinton Young] se caracterizó por al menos 9 de 10 experiencias infantiles adversas, entre ellas abusos verbales, físicos y sexuales, abandono emocional y físico, violencia doméstica y consumo de sustancias”. El psicólogo concluyó que la evaluación de “las dificultades psicológicas [de Clinton Young] indican la presencia de trastorno de estrés post-traumático”, así como TDAH, y que el trastorno de estrés post-traumático no se había reconocido ni tratado. También concluyó que “una manifestación potente de la maduración [experimentada por Clinton Young] desde su encarcelamiento era que Young había explicado espontáneamente a su evaluador que sus emociones no le impulsaban como lo hacían cuando fue detenido, hace casi 15 años. Young afirmó que, en contraste con aquel comportamiento hiperactivo e impulsivo, ahora es capaz de ser más metódico cuando se enfrenta a situaciones difíciles [...]”.

Aproximadamente una de cada seis personas ejecutadas en Texas desde 1976, fecha en que la Corte Suprema de Estados Unidos aprobó los nuevos estatutos de pena capital, fueron declaradas de delitos cometidos cuando tenían 17, 18 o 19 años. De ellas, 13 fueron ejecutadas por delitos cometidos cuando tenían 17 años, antes de que, en 2005, la Corte Suprema prohibiera la ejecución de las personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. La Corte reconoció la inmadurez, la impulsividad, la falta de criterio, el escaso desarrollo del sentido de la responsabilidad y la vulnerabilidad o susceptibilidad a “influencias negativas y presiones externas, incluidas las de sus compañeros”, elementos observados a menudo en jóvenes, así como su potencial de rehabilitación y reforma. También señaló que “las cualidades que distinguen a los menores de los adultos no desaparecen cuando una persona cumple 18 años”, y que la investigación científica ha seguido demostrando que el desarrollo del cerebro y la maduración psicológica y emocional continúan hasta bien pasada la edad de 18 años. Por ejemplo, el documento de un experto independiente publicado en 2015 por el Instituto Nacional de Justicia del Departamento de Justicia de Estados Unidos sobre los jóvenes y el sistema de justicia señaló que “los jóvenes tienen un desarrollo diferente del de los adultos de más edad. Los estudios científicos recientes sugieren que el cerebro humano sigue desarrollándose hasta bien entrado en la veintena, especialmente en la región de la corteza prefrontal, que regula el control de los impulsos y el razonamiento [...] A causa [de ese “vacío de madurez”], los jóvenes tienen más probabilidades de mantener un comportamiento que busque el riesgo, tienen dificultades para moderar sus respuestas en situaciones de carga emocional, o no cuentan con un método plenamente desarrollado de toma de decisiones orientada al futuro”. En Estados Unidos se están llevando a cabo litigios para intentar que los tribunales reconozcan estas investigaciones científicas y prohíban la pena de muerte, por ejemplo, para las personas que fueran menores de 21 años en el momento del delito. En Kentucky, dos jueces han acordado recientemente emitir órdenes de éste tipo, aunque ambas sentencias van a ser recurridas. En Texas se ha ejecutado a 31 personas por delitos cometidos cuando tenían 18 años, y a otras 44 por delitos cometidos cuando tenían 19 (véase <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/027/2014/en/>).

En junio de 2015, el juez Stephen Breyer, de la Corte Suprema de Estados Unidos, emitió una opinión discrepante histórica en la que alegaba que la Corte debía examinar la constitucionalidad de la pena de muerte en sí, y citó, entre otras cosas, la arbitrariedad de su aplicación y el número de errores en casos de pena capital. Desde 1973, más de 150 personas han sido exoneradas de delitos por los que habían sido condenadas a muerte originalmente en Estados Unidos. Está claro que el sistema de justicia capital estadounidense puede cometer errores, y lo hace con una regularidad alarmante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte incondicionalmente, independientemente de las alegaciones de culpabilidad o inocencia del acusado, las circunstancias atenuantes o agravantes o el método de ejecución. Las salvaguardias internacionales que garantizan la protección de los derechos de las personas que se enfrentan a la pena de muerte disponen que “[s]ólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos”. Desde 1976 se han llevado a cabo 1.460 ejecuciones en Estados Unidos. Texas ha sido responsable de 543 de estas ejecuciones, y de 5 de las 18 llevadas a cabo en lo que va de año.

Nombre: Clinton Young

Sexo: Hombre

AU: 230/17 Índice: AMR 51/7213/2017 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2017

